

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: .....	40,40 €
Anual particulares .....	55,25 €
Semestral particulares .....	30,30 €
Trimestral particulares .....	17,65 €

### SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EXCEPTO FESTIVOS  
 FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4  
 Precio ejemplar: 0,75 €  
 Número ejemplar atrasado: 1,25 €  
 Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
 Inserción "ordinaria": 1,25 euros.  
 Inserción "urgente": 2,50 euros.

Año 2005

Lunes 13 de Junio

Núm. 68

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

PAG.

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. SECRETARÍA GENERAL	
Proyectos de obras instalación energía solar térmica .....	2
Concurso suministro emulsión asfáltica con destino a carreteras provinciales .....	2
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	
Pliego diseño y señalización ampliación del GR-86 .....	3
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Convocatoria para concesión de horarios de uso continuado en instalaciones deportivas municipales 2005/2006 ...	4
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Cuenta General Ejercicio 2004 .....	6
Proyecto técnico obras iluminación ornamental en Plaza Mayor .....	6
ALCONABA	
Solicitud licencia ambiental y de obras construcción gasoducto Soria-Ágrea .....	6
NAVALCABALLO	
Concurso adecuación zona verde para uso recreativo .....	6
Concurso sustitución redes en Travesía Camparañón y otras en Navalcaballo .....	7
ÓLVEGA	
Adjudicación obras ampliación Pol. Ind. en Ólvega .....	8
Solicitud licencia municipal ampliación establecimiento de hostelería .....	8
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Concurso licencia de autotaxi .....	8
ARCOS DE JALÓN	
Presupuesto General 2004 .....	8
VINUESA	
Solicitud licencia municipal legalización de adecuación local para bar-restaurante .....	8
Solicitud licencia municipal para construcción nave para almacén agrícola .....	8
Aprobación inicial Estudio de Detalle Avda. Constitución travesía urbana Ctra. 820 .....	9
LA PÓVEDA	
Solicitud licencia de obras construcción de un aprisco de ganado .....	9
BLIECOS	
Delegación de cargo por ausencia .....	9
VIANA DE DUERO	
Proyecto técnico obra pavimentación C/ Calera, La Fragua y otras .....	9
BUBEROS	
Aprobación padrón Tasa abastecimiento agua potable .....	9
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Cuenta General presupuesto 2004 .....	9
DURUELO DE LA SIERRA	
Padrón Tasa por prestación del servicio de agua y alcantarillado .....	9
Edicto de cobranza servicio agua y alcantarillado 2003 .....	10
NAVALENO	
Subasta de 1.400 toneladas de madera, nº 84 .....	10
Solicitud licencia ambiental, agente colaborador del Banco Santander Central Hispano .....	10
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Modificación Ordenanza Fiscal nº 5 .....	11
Modificación Ordenanza Fiscal nº 10 .....	11
ALMAZÁN. PATRONATO MUNICIPAL NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
Subasta pública vivienda en C/ Gerardo Diego nº 13, 1º Dcha. ....	12
RECUERDA	
Matrícula del Impuesto de actividades económicas 2005 .....	12
CARRASCOSA DE ABAJO	
Matrícula del Impuesto de actividades económicas 2005 .....	12

# SUMARIO

ALDEALPOZO	
Presupuesto General 2005 .....	12
BORJABAD	
Presupuesto General 2005 .....	13
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Subasta de aprovechamientos maderables en el Monte Santa Inés y Verdugal .....	13
COMUNIDAD DE REGANTES "VEGA DE SALCEDO DE LANGA DE DUERO"	
Covocatoria Asamblea General Extraordinaria .....	14
MANCOMUNIDAD DE TURISMO DUERO-JALÓN	
Cuenta General 2004 .....	14
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Proyecto media tensión alimentación a centro de seccionamiento Pol. Ind. La Loma en Ólvega .....	14
Proyecto línea subterránea M.T. nave Campofrío en Ólvega .....	15
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución 18/2005 .....	16
Demanda 146/2005 .....	16

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 871/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local y en el art. 134 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y una vez tomados en consideración y aprobados por la Junta de Gobierno de 31 de mayo de 2005 los proyectos de las obras de instalación de energía solar térmica en los centros residenciales de la Diputación Provincial de Soria de la Residencia Nuestra Sra. de las Mercedes (El Royo), Residencia Sor María de Jesús (Ágreda) y Residencia Nuestra Sra. de los Milagros (Ágreda), redactados por los Servicios Técnicos provinciales, se someten a información pública por plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

El proyecto estará a disposición de los administrados en la Secretaría General de la Corporación, de 8,00 a 15,00 horas.

Soria, 2 de junio de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1847

---

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 mayo de 2005, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la adquisición de emulsión asfáltica tipo ECR-2, con destino a las carreteras provinciales, de conformidad con el art.

122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

#### ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2005/22.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: la adquisición de emulsión asfáltica tipo ECR-2.

b) Número de unidades a entregar: las previstas en las prescripciones técnicas.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: En las cisternas calorifugadas que esta Diputación posee en el Parque de Maquinaria de Soria y El Burgo de Osma.

e) Plazo de entrega: 24 horas desde que se realice el pedido por el personal responsable de Vías y Obras de esta Corporación (el ingeniero, capataces, jefe de parque).

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 235,00 euros/tonelada.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 1.000,00 euros.

b) Definitiva: 2.000,00 euros.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42003.

d) Teléfono: 975-10 10 92 (Inf. jurídico-administrativa) y 975 101055 (Inf. técnica).

d) Telefax: 975-231635.

e) E-mail: secretaria@dipsoria.com y en dipsoria.com.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.8.- *Presentación de las proposiciones.*a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º. Localidad y código postal: Soria, 42002.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

f) Admisión de variantes: Si, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas.

g) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario. Soria, 27 de mayo de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1848

- - -

**PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO**

Aprobado por la Comisión del Patronato Provincial de Turismo de Soria, en sesión ordinaria del 10 de febrero de 2005 el Pliego General de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el diseño y señali-

zación de la ampliación del GR-86 "Sendero Ibérico Soriano" desde Lumías hasta Santa María de Huerta, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo se anuncia licitación conforme al siguiente:  
**ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN EL DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL GR-86 "SENDERO IBÉRICO SORIANO" DESDE LUMÍAS HASTA SANTA MARÍA DE HUERTA**

1. *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Patronato Provincial de Turismo de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Patronato Provincial de Turismo de Soria.

2. *Objeto del contrato:*

a) Diseño, y señalización de la ampliación del GR-86 "Sendero Ibérico Soriano" desde Lumías hasta Santa María de Huerta.

b) Lugar de ejecución. Desde las poblaciones de Lumías hasta Santa María de Huerta (Provincia de Soria).

c) Fecha límite de entrega: 150 días siguientes a la formalización del contrato.

3. *Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.*

Importe total de 51.942,28 € I.V.A. incluido.

5. *Garantías.*

a) Provisional: 1.038,85 €.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Patronato Provincial de Turismo de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros 17.

c) Localidad y código postal: Soria 42002.

d) Teléfono: 975 22 05 11.

e) Fax: 975 23 16 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de prestación proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. *Presentación de las proposiciones.*a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural, contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Patronato Provincial de Turismo de Soria.

2º. Domicilio: C/ Caballeros 17.

3º. Localidad y código postal: Soria, 42002

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días, a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Si.

9. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Patronato Provincial de Turismo de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al cierre del periodo licitatorio.

10. *Otras informaciones.*

En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. *Gastos de anuncios.*

Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 30 de mayo de 2005.– El Presidente del Patronato Provincial de Turismo, Antonio Pardo Capilla. 1860

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA DEPORTES

*CONVOCATORIA pública para la concesión de horarios de uso continuado en las instalaciones deportivas municipales para la temporada 2005/2006.*

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- *Período de la concesión:* Temporada 2005/2006, oficialmente de octubre 2005 a junio 2006, pudiéndose conceder uso provisional durante el mes de septiembre de 2005.

2.- *Tipo de instalaciones a solicitar:*

2.1. Canchas Polideportivas:

- Pabellón de Los Pajaritos.

- Pabellón de la Juventud.

- Polideportivo Fuente del Rey.

- Polideportivo de San Andrés, canchas nº 1, 2 y 3.

2.2. Campos de Fútbol:

- Polideportivo de San Andrés.

- Anexo de tierra de C.D.M. Los Pajaritos.

2.3. Frontones:

- Polideportivo de San Andrés.

2.4. Piscinas Cubiertas:

- Pabellón de la Juventud.

- Polideportivo Fuente del Rey.

- El Asperón (vaso de enseñanza y vaso de recreo).

2.5. Pistas de Tenis:

- Polideportivo de San Andrés.

- Polideportivo Fuente del Rey.

2.6. Gimnasios:

- Pabellón de Los Pajaritos.

- Pabellón de la Juventud.

- Polideportivo Fuente del Rey.

2.7. Rocódromos:

- Del Polideportivo San Andrés.

3.- *Días y horas a solicitar:*

a) Para entrenamientos y ocio en general, en los días de lunes a viernes, serán horarios susceptibles de solicitud, los siguientes:

a.1) Canchas Polideportivas: en el Polideportivo Fuente del Rey, a partir de las 19.00 horas, en el resto a partir de la finalización del horario lectivo. Excepcuando en todas el destinado a campañas oficiales.

a.2) Campo de Fútbol, Frontón y Pistas de Tenis: desde las 8.00 horas de la mañana, exceptuando los destinados a Centros Docentes y Campañas Oficiales.

a.3) Piscinas Cubiertas: desde las 8.30 horas de la mañana, exceptuando los destinados a Centros Docentes, público en general y campañas oficiales.

a.4.) Gimnasios:

- Pabellón de la Juventud, desde las 8.00 horas de la mañana, exceptuando los destinados a Centros Escolares, y campañas oficiales.

- Pabellón Fuente del Rey: desde las 8.30 horas, excepto los de campañas oficiales y centros docentes.

- Pabellón Los Pajaritos: para colectivos o entidades que desarrollen actividades deportivas competitivas de Alto Nivel, siendo imprescindible la presencia en la dirección técnica de personal cualificado. El horario disponible estará comprendido desde las 8,00 horas de la mañana, con las excepciones anteriores.

b) Para competición, en los días y horarios siguientes:

- Sábado tarde, domingo mañana, y domingo tarde hasta las 20.00 horas.

4.- *Solicitantes y documentación:*

Podrán solicitar reserva programada para el uso continuado de las instalaciones deportivas municipales:

4.1.- Usuarios colectivos, (entidades deportivas, Apas, etc), presentando Modelo Anexo I.

4.2.- Usuarios agrupados, (con identificación de todos sus miembros), presentando Modelo Anexo II.

5.- *Presentación de solicitudes:*

En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, hasta las 14,00 horas del día 8 de julio de 2005.

6.- *Criterios para la concesión de horarios:*

Los contemplados en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y normas de utilización de las instalaciones deportivas y de recreo municipales.

**ANEXO I****SOLICITUD DE COLECTIVOS (ASOCIACIONES, AGRUPACIONES, CLUBES DEPORTIVOS, APAS Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS)**

ES NECESARIO CUMPLIMENTAR UN EJEMPLAR POR CADA EQUIPO O GRUPO

*DATOS DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD*

Nombre Apellidos	D.N.I.
Dirección	Tlfno.
Otro responsable	Tlfno.

*DATOS DE LA ENTIDAD*

Denominación	Nº Registro
Sede social	Fax
Tlfno.	
Actividad a realizar	Deporte
Categoría militancia	Nº Integr.

*RELACIÓN DE INSTALACIONES POR ORDEN DE PREFERENCIA*

	Tipo (cancha, gimnasio)	Instalación	Días	Horarios
ENTRENAMIENTOS				
COMPETICIÓN				

*OTROS DATOS DE INTERÉS*

--

Soria, a ..... de ..... de 2005.

Firmado.....

**ANEXO II****SOLICITUD DE USUARIOS AGRUPADOS***DATOS DEL GRUPO DE USUARIOS*

Denominación	Nº de componentes
Responsables	D.N.I. nº
Dirección	Tlfno.
1	D.N.I.
2	
3	
4	
5	
6	
7	

8
9
10
11
12
13
14
15
Actividad a realizar

*RELACIÓN DE INSTALACIONES POR ORDEN DE PREFERENCIA*

Tipo (Cancha, piscina)	Instalación	Días	Horarios

Como responsable del grupo, DECLARO: Que los datos aquí reflejados son correctos y se ajustan a la realidad. Que los jugadores relacionados no pertenecen a otro grupo para la realización de la misma actividad deportiva y para que conste firmo la presente declaración.

Soria, ..... de ..... de 2005.

Fdo.: .....

Soria, 2 de junio de 2005.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez.

1850

## EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R. D. L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 1 de junio de 2005.–  
El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1843

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de mayo, el Proyecto Técnico de las obras de "Iluminación Ornamental y Exterior de la Plaza Mayor", redactado por el Ingeniero Industrial D. Gonzalo Sanz de Gracia, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presenten, si lo estiman oportunos las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 31 de mayo de 2005.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1844

## ALCONABA

Por Naturcop-Redes, S.A.U., con CIF A-95292223, se solicita licencia de obras y licencia ambiental para la construcción a su paso por este término municipal del Gasoducto de Transporte Secundario de Gas Natural Soria-Ágreda.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y de acuerdo con lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), al tratarse lo solicitado de un uso excepcional en suelo rústico, se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, así como presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos estimen oportunos.

Alconaba, 1 de junio de 2005.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 1821

## NAVALCABALLO

Aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor en sesión de 23 de mayo de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante concurso (procedimiento abierto) de la obra "Adecuación zona verde para uso recreativo", se expone al público durante un plazo de 8 días a partir de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los

interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones y reclamaciones contra el mismo. De no presentarse, se entenderá aprobado definitivamente.

Simultáneamente se anuncia concurso, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el proyecto o los pliegos de condiciones, conforme al siguiente:

#### ANUNCIO

1.- *Órgano contratante*: Entidad Local Menor de Navalcaballo.

2.- *Objeto del contrato*: Ejecución de la obra denominada: "Adecuación zona verde para uso recreativo".

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Tipo base de licitación*: 90.103,96 euros.

5.- *Garantías*:

a) Provisional: 1.802,08 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información*.

a) Entidad: Entidad Local Menor de Navalcaballo y Ayuntamiento de Los Rábanos.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicas de los contratistas*.

a) Clasificación: no se exige.

b) Otros requisitos: los enumerados en el pliego de condiciones.

8.- *Presentación de proposiciones*:

a) Lugar: En la Entidad Local Menor de Navalcaballo o en el Ayuntamiento de Los Rábanos.

b) Plazo: Veintiséis días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

c) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones.

9.- *Apertura de proposiciones*: Las proposiciones se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Entidad Local Menor de Navalcaballo, a las 14 horas del quinto día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio. Si dicho día coincidiese con sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

10.- *Gastos*: Corren por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, honorarios de dirección de obra, y en general todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

Navalcaballo, 23 de mayo de 2005.- El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 1816

— — —

Aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor en sesión de 23 de mayo de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación me-

dante concurso (procedimiento abierto) de la obra "Sustitución de redes en Travesía Camparañón y otras en Navalcaballo", se expone al público durante un plazo de 8 días a partir de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones y reclamaciones contra el mismo. De no presentarse, se entenderá aprobado definitivamente.

Simultáneamente se anuncia concurso, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el proyecto o los pliegos de condiciones, conforme al siguiente:

#### ANUNCIO

1.- *Órgano contratante*: Entidad Local Menor de Navalcaballo.

2.- *Objeto del contrato*: Ejecución de la obra denominada: "Sustitución de redes en Travesía Camparañón y otras en Navalcaballo".

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Tipo base de licitación*: 72.000,00 euros.

5.- *Garantías*:

a) Provisional: 1.440,00 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación

6.- *Obtención de documentación e información*:

a) Entidad: Entidad Local Menor de Navalcaballo y Ayuntamiento de Los Rábanos.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicas de los contratistas*:

a) Clasificación: no se exige.

b) Otros requisitos: los enumerados en el pliego de condiciones.

8.- *Presentación de proposiciones*:

a) Lugar: En la Entidad Local Menor de Navalcaballo y en el Ayuntamiento de Los Rábanos.

b) Plazo: Veintiséis días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

c) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones.

9.- *Apertura de proposiciones*: Las proposiciones se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Entidad Local Menor de Navalcaballo, a las 14 horas del quinto día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio. Si dicho día coincidiese con sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

10.- *Gastos*: Corren por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, honorarios de dirección de obra, y en general todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

Navalcaballo, 23 de mayo de 2005.- El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 1817

## ÓLVEGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2005, adjudicó a la U.T.E. Construcciones Beltrán Moñux Montreal, el contrato para la ejecución de las obras de ampliación del polígono industrial de Ólvega (III Fase), por importe de 1.791.880,93 euros, I.V.A. incluido.

Ólvega, 23 de mayo de 2005.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1818

— — —

Reyes Villar Jiménez con domicilio en Avda. de Madrid, 13 de Ólvega solicita licencia municipal para Ampliación establecimiento de Hostelería con emplazamiento en C/ Aragón, 2 de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 4 de abril de 2005.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1819

## MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día seis de mayo de dos mil cinco, aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de Autotaxi clase "B" para el servicio de transporte urbano de viajeros, en automóvil ligero de alquiler con conductor. El expediente y pliego quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de los quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso para la adjudicación de dicha plaza, no obstante la licitación se aplazará en el caso de producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones. Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La adjudicación se realizará por el Pleno del Ayuntamiento.

Monteagudo de las Vicarías, 30 de mayo de 2005.– El Alcalde, Bienvenido J. Ibáñez Morales. 1820

## ARCOS DE JALÓN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de mayo de 2005, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2004, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Re-

fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Arcos de Jalón, 1 de junio de 2005.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1822

## VINUESA

*Don Juan José Rodríguez López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,*

HACE SABER: Que por doña M<sup>a</sup> Cristina Lenguas Gil, con N.I.F. nº 16.800.255C, se ha solicitado licencia municipal para legalización de adecuación de local para bar-restaurante, con emplazamiento en Avda. Constitución N° 29 de este municipio, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don Eduardo Rodríguez Pérez.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 1 de junio de 2005.– El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 1823

— — —

*Don Juan José Rodríguez López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,*

HACE SABER: Que por don José Luis Chicote de Diego, con N.I.F. 16.787.268 M, se ha solicitado licencia municipal de obras y de actividad pecuaria para "Construcción de nave para almacén agrícola" en suelo no urbanizable de este término municipal, finca sita en Polígono 2, Parcela 170.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Igualmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de 20 días



hábiles, igualmente contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes concernientes al uso excepcional en suelo rústico de la licencia urbanística solicitada.

Vinuesa, 1 de junio de 2005.– El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 1824

— — —

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía del día 1 de junio del 2005 el Estudio de Detalle, relativo a una corrección de dos de las tres alineaciones determinadas por la ordenación urbanística específica, con la finalidad de regularizar la forma del solar, dejando paralelas entre si las alineaciones a calle de las dos fachadas longitudinales y rectificando la cuña del testero de la fachada transversal, permitiendo así la regularidad geométrica de las viviendas y facilitando el proceso constructivo general, siendo que, las alienaciones afectadas son las que corresponden a la Avenida de la Constitución, travesía urbana de la Carretera SO 820 de Vinuesa a Molinos de Duero, y la correspondiente al vial transversal de conexión con la anterior previsto por las normas urbanísticas de Vinuesa en el trazado viario determinado para la zona, redactado y formulado por arquitecto colegiado D. Juan Pablo Viamonte, realizado a instancia de D. Oscar Rodríguez Obregón. En aplicación del art. 52.2 de la Ley 5/1999, de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de un mes, contado desde la publicación este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, **Boletín Oficial de la Provincia** y un diario provincial.

Vinuesa, 1 de junio de 2005.– El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 1825

## LA PÓVEDA

Solicitada licencia para la construcción de un aprisco de ganado ovino en la parcela nº 551 del polígono 7 a favor de D. Fernando Carazo Revuelto, con DNI nº 16.797.811-Z, y con domicilio a efectos de notificación en la C/ Somera nº 16 de Argujito.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León la Legislación se expone al público por espacio de quince días para que, desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

La Póveda, 31 de mayo de 2005.– La Alcaldesa, Esther Pérez Pérez. 1826

## BLIECOS

En la Casa Consistorial de Bliccos, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel Postigo Cervero, en hora de despacho del día 31 de mayo de dos mil cinco, asistido de la infrascrita secretaria, adoptó la siguiente resolución:

Con motivo de la ausencia por motivos personales de esta Alcaldía-Presidentencia, desde el día 1 de junio hasta el día 15 de Agosto de dos mil cinco, ambos inclusive, conforme al artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, artículo 21 del Real Decreto 781/86, de 18 abril y el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto conferir la delegación del cargo de Alcalde-Presidente, por ausencia, desde el día 1 de junio al 15 de agosto, ambos inclusive, a favor del Primer Teniente de Alcalde, don Lázaro Muñoz Calleja.

Terminado el acto, extendiendo la presente acta que firma el Ilmo. Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria; doy fe, Ante mí.

Bliccos, 31 de junio de 2005.– El Alcalde, (Ilegible). La Secretaria, (Ilegible). 1827

## VIANA DE DUERO

El Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2005, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra pavimentación calle La Calera, La Fragua y otras, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Francisco Plaza Beltrán con un presupuesto de 30.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 30 de mayo de 2005.– El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 1828

## BUBEROS

Aprobado provisionalmente el padrón correspondientes al ejercicio 2004 de las tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable del municipio de Buberos, se exponen al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Buberos, 30 de mayo de 2005.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 1830

## ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2004, ésta se expone al público junto con los documentos que la integran y sus justificantes, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados los puedan examinar y presenten las alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88.

Alcubilla de las Peñas, 25 de mayo de 2005.– El Alcalde, José Ángel Alonso de Francisco. 1831

## DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía el Padrón de la Tasa por prestación del servicio de agua y alcantarillado correspondiente al ejercicio 2003, según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y en la Ordenanza de este Ayuntamiento, reguladora de dicho tributo, se expone al

público en la Secretaría de esta Corporación y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, recurso que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se notifique reclamación alguna.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, dentro de los dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Duruelo de la Sierra, 2 de junio de 2005.- El Alcalde Román Martín Simón. 1832

— — —

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 20 de junio de 2005 al 20 de agosto de 2005, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos del año 2003 correspondientes a los siguientes conceptos:

Tasa por la prestación del servicio de agua y alcantarillado ejercicio 2003.

El ingreso de tales tributos podrá realizarse a través de la Sucursal de la Caja Rural en Duruelo de La Sierra, en las horas de apertura al público de dicha oficina bancaria.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo del veinte por ciento de apremio, y el devengo de los intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Duruelo de la Sierra, 2 de junio de 2005.- El Alcalde Román Martín Simón. 1833

## NAVALENO

### SUBASTA DE MADERAS

Con autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y cumpliendo acuerdo municipal, se convoca subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación del aprovechamiento forestal que luego se cita, a realizar en el Monte de Utilidad Pública nº 84 perteneciente a este Ayuntamiento, entre cuyas características cabe destacar:

1.- *Objeto del contrato:*

El objeto del presente contrato es la subasta del siguiente lote de madera: 1.400 Tonelas de Pinus Pinaster y Pinus Sylvestris en el Cuartel A, Tramo I.

2.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3.- *Plazo de ejecución del contrato:* El plazo de ejecución es de nueve meses.

4.- *Presupuesto base de la licitación:*

El presupuesto de licitación asciende a 7 euros/tonelada I.V.A. excluido al alza. Serán de cuenta del contratista los gastos de medición y eliminación de despojos, así como los gastos ocasionados por la publicación de la subasta, así como el I.V.A.

5.- *Fianza provisional y definitiva.*

Fianza Provisional: (2% de la licitación).

Fianza Definitiva: 4% del remate.

Podrán depositarse ambas en cualquiera de las formas previstas en los artículos 35 y 36 del TRLCAP.

6.- *Documentación, lugar y plazo de presentación de ofertas.*

2) La documentación a adjuntar en las proposiciones señalada en la cláusula 10ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de 26 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. La apertura tendrá lugar a las 12 horas del tercer día siguiente a aquel que finalice el de presentación. Si coincidiera con sábado o festivo se ampliará.

7.- *Modelo de presentación:*

D. .... y provisto de D.N.I. nº ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre ( propio o en representación de ..... ) con domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle ..... ....., nº ..... teléfono ..... enterado del Pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que han de regir en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Navaleño, por el procedimiento abierto a través de subasta pública, del lote que corresponde a 1.400 toneladas de madera de Industria en el Monte Pinar nº 84.

Hace constar:

1º.- Que se compromete a su adquisición por un importe de euros (IVA) excluido con arreglo al Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que acepto íntegramente. Lugar, fecha y firma del licitador.

SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE NVALENO.

Navaleño, 9 de noviembre de 2004.- El Alcalde, Domingo Heras López. 1836

— — —

Por Dª. Elena Muñoz Jimeno se solicita licencia ambiental para actividad de agente colaborador del Banco Santander Central Hispano, en local comercial sito en C/ Medio nº 59 Bajo de esta localidad.

Lo que se somete a información Pública según lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, por un plazo de 20 días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Navaleño, 1 de junio de 2005.- El Alcalde, Domingo Heras López. 1837

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2005 y por unanimidad de los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo en relación a la Ordenanza Fiscal nº 5

5.- Modificación Ordenanza Fiscal nº 5: Tasa municipal por el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos (respecto de apertura de nuevas actividades en parcelas enajenadas por el Ayuntamiento en Polígono Industrial la "Umbría de Allá", como medida de fomento de instalación de industrias y la creación de puestos de trabajo).- Se da cuenta a la Corporación del Dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa correspondiente que es como sigue,

Modificación Ordenanza Fiscal nº 5 "Tasa municipal por el otorgamiento de Licencias de apertura de establecimientos" (respecto de apertura de nuevas actividades en parcelas enajenadas por el Ayuntamiento en polígono industrial de la "Umbría de Allá", como medida de fomento de instalación de industrias y la creación de puestos de trabajo). Estudia la comisión una modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5 "Tasa municipal por el otorgamiento de Licencia de apertura de establecimientos industriales y mercantiles, como medida de fomento a la instalación de industrias y creación de nuevos puestos de trabajo en el polígono industrial "Umbría de Allá", de iniciativa municipal y estimando acertada esta medida con vistas a dicha finalidad, de interés general para el municipio y a este fin suavizar la tributación respecto de esta Tasa y en relación a nuevas actividades en el polígono industrial "Umbría de Allá". De promoción municipal, bonificándose la Tarifa en un 50% y emitiendo Dictamen favorable la Comisión en orden a que por el Pleno del Ayuntamiento se acuerde:

*Primero.*- Se modifica el art.8 de la Ordenanza Fiscal nº 5 "Tasa por el otorgamiento de Licencias de apertura de establecimientos", estableciéndose una bonificación del 50% respecto de las actuales Tasas y respecto de nuevas actividades en parcelas enajenadas por el Ayuntamiento, en polígono de la "Umbría de Allá", de promoción municipal, como medida de fomento de instalación de industrias y la creación de nuevos puestos de trabajo.

*Segundo.*- Que aprobado el expediente por el Pleno Municipal, se someterá a información pública por término de 30 días y considerándose definitivamente aprobado, si ninguna reclamación y/o alegación se formulara.

Que ello no obstante el Pleno del Ayuntamiento resolverá.

No se produce deliberación y es aprobado el Dictamen por unanimidad.

Que sometido a información pública el expediente por término de 30 días, de conformidad con los artículos 17 y 18 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según anuncio hecho público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y **Boletín Oficial de la Provincia** nº 48 de fecha 25 de abril 2005, no se presentó ninguna reclamación y/o alegación, por lo que el acuerdo provisional de aprobación del expediente, pasa a tener la consideración de definitivo.

Se hace público ahora el citado acuerdo municipal de fecha 18 de marzo 2005, de conformidad con el art. 17 del RDL citado, así como las modificaciones establecidas en la citada

Ordenanza Fiscal, según se recoge en el mentado acuerdo, al tiempo se hace saber que, contra citada modificación de Ordenanza Fiscal, no cabe otro recurso que el Contencioso-Administrativo que podrá interponerse, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de 2 meses a contar de la publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Leonardo de Yagüe, 1 de junio de 2005.- El Alcalde,  
Jesús Elvira Martín. 1838

— — —

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2005 y por unanimidad de los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo en relación a la Ordenanza Fiscal nº 10

4.- Modificación Ordenanza Fiscal nº 10 "Tasa municipal prestación del servicio de duchas, piscinas e instalaciones análogas". Se da cuenta a la Corporación el Dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa correspondiente que es como sigue,

Modificación Ordenanza Fiscal nº 10 "Tasa municipal prestación del servicio de duchas, piscinas e instalaciones análogas. Estudia la Comisión el expediente relativo a la modificación de tarifas en la Ordenanza Fiscal nº 10 "Tasa municipal piscinas municipales", en base a establecer un fraccionamiento del Abono de temporada en dos períodos, de forma que no se alteran las Tarifas, ahora vigentes, sino que se establecería, además

Abono desde inicio temporada a 31 julio, con una Tasa de 20 euros, y

Abono desde 1º agosto a final temporada, con una Tasa de 20 euros y emitiéndose Dictamen favorable por la Comisión, en orden a que por el Ayuntamiento, se acuerde:

*Primero.*- Se modifica el art. 6 (Cuota tributaria), de la Ordenanza Fiscal nº 10 y en lo relativo a piscinas municipales, en cuyo Epígrafe segundo, se añadirá:

Abono desde inicio temporada a 31 julio, Tasa 20 euros.

Abono desde 1º agosto a final temporada, Tasa 20 euros.

*Segundo.*- Que aprobado el expediente por el Pleno Municipal, se someterá a información pública por término de 30 días y considerándose definitivamente aprobado, si ninguna reclamación y/o alegación se formulara.

Que ello no obstante el Pleno del Ayuntamiento resolverá.

No se produce deliberación y es aprobado el Dictamen por unanimidad.

Que sometido a información pública el expediente por término de 30 días, de conformidad con los artículos 17 y 18 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según anuncio hecho público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y **Boletín Oficial de la Provincia** nº 48 de fecha 25 de abril 2005, no se presentó ninguna reclamación y/o alegación, por lo que el acuerdo provisional de aprobación del expediente, pasa a tener la consideración de definitivo.

Se hace público ahora el citado acuerdo municipal de fecha 18 de marzo 2005, de conformidad con el art. 17 del RDL citado, así como las modificaciones establecidas en la citada Ordenanza Fiscal, según se recoge en el mentado acuerdo, al tiempo se hace saber que, contra citada modificación de Ordenanza Fiscal, no

cabe otro recurso que el contencioso-administrativo que podrá interponerse, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de 2 meses a contar de la publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Leonardo de Yagüe, 1 de junio de 2005.– El Alcalde,  
Jesús Elvira Martín. 1839

## ALMAZÁN

### PATRONATO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

Por acuerdo del Consejo del Patronato, de fecha 31 de mayo, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para enajenar una vivienda en C/ Gerardo Diego, nº 13, 1º.

En base a lo dispuesto en el art. 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características.

#### ANUNCIO SUBASTA PUBLICA VIVIENDA EN C/ GERARDO DIEGO, Nº 13, 1º Dcha.

1.- *Objeto del contrato:* venta en subasta pública de vivienda en C/ Gerardo Diego, nº 13, 1º derecha.

2.- *Tipo licitación:* en 47.199,57 €, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos y tributos que ocasione la transmisión.

3.- *Garantías:* Provisional: 2% del precio de licitación.

4.- *Muestra de la finca:* Durante el plazo licitatorio (entre las fechas de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del anuncio de la subasta y la fecha de finalización del plazo de proposiciones), los interesados podrán solicitar que se les enseñe la finca concertando cita en el teléfono de la Residencia 975 300 011.

5.- *Presentación de ofertas:*

Registro del Patronato de la Residencia Ntra. Sra. de Guadalupe, Ayuntamiento de Almazán. Teléfono: 975 30 04 61; Fax: 975 31 00 61.

6.- *Plazo de presentación de ofertas:*

Fecha límite de presentación: 14,00 horas del 15 día hábil siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

7. *Apertura de las ofertas:* En acto público en el Ayuntamiento, el 5º día natural siguiente a la finalización del plazo. Si fuese sábado o inhábil el día siguiente hábil. A las 13, 30 horas.

Almazán, 1 de junio de 2005.– La Presidenta. María Jesús Gañán Millán. 1834

## RECUERDA

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la matrícula del Impuesto de actividades económicas para el ejercicio 2005, en virtud de la Ley de Haciendas Locales, para su exposición al público por el plazo de 15 días hábiles.

Recuerda, 25 de mayo de 2005.– El Alcalde, José Carlos Andrés Esteban. 1845

## CARRASCOSA DE ABAJO

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la matrícula del Impuesto de actividades económicas para el ejercicio 2005, en virtud de la Ley de Haciendas Locales, para su exposición al público por el plazo de 15 días hábiles.

Carrascosa de Abajo, 25 de mayo de 2005.– La Alcaldesa,  
Ana Belén Mozas. 1846

## ALDEALPOZO

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2005, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este municipio el día 10 de marzo de 2005, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2005, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

##### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos: .....	2.750 €
Impuestos indirectos: .....	140 €
Tasas y otros ingresos: .....	200 €
Transferencias corrientes: .....	5.200 €
Ingresos patrimoniales: .....	15.420 €

#### B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital: .....	14.400 €
<b>TOTAL INGRESOS: .....</b>	<b>38.110 €</b>

##### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	4.708 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	8.281 €
Transferencias corrientes: .....	121 €

#### B) Operaciones de capital:

Inversiones reales: .....	25.000 €
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>	<b>38.110 €</b>

#### 2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

##### Personal funcionario

*Denominación del puesto de trabajo:* Secretaría-Intervención.

*Número de puestos:* 1.

*Grupo:* A/B.

*Escala:* Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

*Subescala:* Secretaría-Intervención.

*Sistema de provisión:* Concurso.

*Situación de la Plaza:* Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Aldealpozo, 3 de junio de 2005.– El Alcalde, Jesús Valentín Peña Peña. 1849

## BORJABAD

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30-04-2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos: .....	25.400,00 €
Tasas y otros ingresos: .....	350,00 €
Transferencias corrientes: .....	27.700,00 €
Ingresos patrimoniales: .....	37.334,30 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital: .....	7.500,00 €
<b>TOTAL INGRESOS: .....</b>	<b>98.284,30 €</b>

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	9.939,30 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	22.150,00 €
Gastos financieros: .....	30,00 €
Transferencias corrientes: .....	15.165,00 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales: .....	51.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>	<b>98.284,30 €</b>

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Borjabad, 3 de junio de 2005.– El Alcalde, Inocencio Sanz Gil. 1853

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de aprovechamientos maderables, a realizar en el Monte "Santa Inés y Verdugal" –en los tramos colindantes con la ctra. SO-830– propiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Excmo. Ayuntamiento de Soria, elaborado por la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a efectos de reclamación, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación de los aprovechamientos maderables siguientes:

#### Monte "Santa Inés y Verdugal"

Lote nº. 1.- Expte. 1 Ctra.- De 1.831 pinos métricos, 1.058 cabrios y 1.597 varas. Volumen de 1.006 m.c./c.c. de pinus sylvestris, 179 m.c./c.c. de pies menores y 391 m.c. de leñas de copas, todos ellos a riesgo y ventura. Valor de tasación: 30.539,34 €. Localización: Monte "Santa Inés y Verdugal" nº. 177/180 del C.U.P., Tramos colindantes con la ctra. SO-830 (3ª-C-V a 2ª-H-II, a.i.) Señalamiento: 1.537,83 €. Eliminación despojos: 3.295,80 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 2.746,50 €.

Lote nº. 2.- Expte. 2 Ctra.- De 2.975 pinos métricos, 1.201 cabrios y 1.243 varas. Volumen de 1.300 m.c./c.c. de pinus sylvestris, 176 m.c./c.c. de pies menores y 425 m.c. de leñas de copas, todos ellos a riesgo y ventura. Valor de tasación: 33.335,20 €. Localización: Monte "Santa Inés y Verdugal" nº.177/180 del C.U.P., Tramos colindantes con la ctra. SO-830 (4ª-B-II a 3ª-C-IV, a.i, 3ª-G-III excl.) Señalamiento: 1.537,83 €. Eliminación despojos: 5.355,00 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 4.462,50 €.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación mediante subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* Los valores de tasación anteriormente indicados para cada uno de los lotes, al alza sin incluir el I.V.A.

5.- *Garantías:* La provisional el 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria –Casa de la Tierra–, sita en la C/. Teatro nº.17, 42002 Soria, www.casadelatierra.com, teléfono 975 22 66 34 y fax 975 21 40 68, hasta el último día de presentación de las proposiciones.

7.- *Requisitos del contratista:* Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de proposiciones:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria –Casa de la Tierra–, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día de presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

9.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en acto público en la Casa de la Tierra, a las 13 horas del jueves siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 27 de mayo de 2005.– El Presidente, Manuel Hernández Huerta. 1829

## COMUNIDAD DE REGANTES “VEGA DE SALCEDO DE LANGA DE DUERO”

Eduardo Aparicio Cuesta, Presidente de la Comunidad de Regantes “Vega de Salcedo”, con sede en Langa de Duero (Soria), convoca a los comuneros de la misma a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los locales de la misma en Langa de Duero (Soria) el próximo día 23 de junio de 2005 a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
  2. Aprobación del Ingreso en la comunidad de nuevos propietarios y nuevas parcelas resultantes del proceso de Concentración Parcelaria.
  3. Información y aprobación, si procede, del proyecto: “Infraestructura rural en la zona de Concentración Parcelaria de “El Salcedo y La Veguilla”-Langa de Duero (Soria)”, redactado por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ente público de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.
  4. Compromiso de recepción y conservación de las obras contempladas en el citado proyecto.
  5. Adopción de acuerdo para el pago del 60% del importe de las obras clasificadas como complementarias en el citado proyecto.
  6. Adopción del acuerdo sobre la aceptación, en el caso de quedar desierta la licitación de las obras, de un incremento de presupuesto de hasta el 25%.
  7. Aceptación de que, una vez fijada por la Consejería de Agricultura y Ganadería la fecha de abono de cada anualidad, se entenderá que la mora se produce sin necesidad de requerimiento alguno por el simple hecho de no abonarse la anualidad dentro de los 15 días siguientes al de la fecha fijada.
  8. Apertura del plazo de recogida de firmas para responder de la obligación contraída.
  9. Ruegos y preguntas.
- Langa de Duero, 3 de junio de 2005.– El Presidente, Eduardo Aparicio Cuesta. 1814

## MANCOMUNIDAD DE TURISMO DUERO-JALÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Almazán, 2 de junio de 2005.– La Presidenta, María Jesús Gañán Millán. 1854

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de fecha 13 de mayo de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Red de media tensión alimentación a centro de seccionamiento existente situado en nave M. torres en polígono industrial La Loma en Ólvega (Soria). Expediente N° 9.087-24/2005.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la actual línea subterránea de media tensión del polígono industrial con corte y empalme formando dos ramales de líneas de media tensión 15 kV, subterráneas el primero con origen en la actual L.S.M.T. del polígono industrial y final en celda de línea del C.S. M. Torres, el segundo con origen en celda de línea del C.S. M. Torres y final en actual L.S.M.T., formadas por conductor RHV 12/20 kV 3 x 1 x 400 mm<sup>2</sup> Al., longitud de cada una 55 m.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. Autorizar a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, mayo de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 1769

— . . —

*RESOLUCIÓN de fecha 13 de mayo de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación*

*eléctrica: Línea subterránea de media tensión de alimentación a C.T. de 1600 KVAS nave Campofrío en Ólvega (Soria). Expediente N° 9.060-13/2005.*

Con fecha 13 de mayo 2005 el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ordena la publicación de la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-0104 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Ramales de línea de media tensión subterránea, bajo tubo de 225 mm [ el primero con origen en el C.T. Ólvega-Numancia, final en el nuevo C.T. Campofrío, el segundo parte del C.S. Revilla y llega hasta el nuevo C.T. Campofrío; formados por conductor RHZ1 12/20 kV 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> Al., longitud total aproximada 543 m.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 Autorizar a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, mayo de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 1841

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 18/2005 y Ac. de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D<sup>a</sup>. Raquel Álvarez Antón, María del Amor García Sanz, Elisabeth Barragán Hernández contra la empresa Alimentación Hermanos Álvarez, S.L., se ha dictado auto en fecha 30-V-05 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "S. S<sup>a</sup>. ACUERDA: A. Que debía proceder y procedía a la ejecución solicitada decretándose la ampliación del embargo trabado en su día sobre bienes propiedad de la empresa demandada Alimentación Hermanos Álvarez, S.L. en cantidad suficiente para cubrir 6.717,09 euros de principal adeudados a la actora Elisabeth Barragán Hernández, más 671 euros calculados de intereses, costas y gastos provisionales; acordándose la acumulación de la ejecución incoada con el nº 71/05 a la ejecución nº 18/05 y Acumulados siguiéndose en adelante con el nº 18/05 y Acumulados hasta cubrir la cantidad total de 28.610,85 euros adeudados a: María del Amor García Sanz

20.193,35 euros, a Raquel Álvarez Antón 1.700,41 euros y a Elisabeth Barragán Hernández 6.717,09 euros de principal, más 2.841 euros calculados de intereses y costas. B. No conociéndose bienes propiedad de la empresa demandada, Alimentación Hermanos Álvarez, S.L., en paradero desconocido, practíquense las averiguaciones previstas en el artículo 248 de la L.P.L. y con su resultado se acordará....".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alimentación Hermanos Álvarez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 30 de mayo de 2005.- El Secretario Judicial, Bartolomé Ventura Molina. 1835

---

#### EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 146/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo ASEPEYO contra la empresa Estructuras y Cimentaciones San Juan, S.L. y otros, sobre reclamación de reintegro de prestaciones; se ha dictado en fecha 30-05-05 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por la Mutua ASEPEYO, debo declarar y declaro la responsabilidad directa de la empresa respecto de las prestaciones reclamadas y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la citada empresa Estructuras y Cimentaciones San Juan, S.L. a que reintegre a la Mutua la suma de 1.771,95 euros con la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social en caso de insolvencia de la empresa, absolviendo a ambos del resto de los pedimentos de demanda. Absuelvo a la Tesorería de la Seguridad Social y a los trabajadores D. Abdenasser Hasnaqui, D. Abelardo Recio Avilés, D. Ramón Hernández Borja, D. Gonzalo Angulo Marín, D. José Ramón Borja Borja y D. El Miloud Massoudi.

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la empresa Estructuras y Cimentaciones San Juan, S.L., el cual se encuentra en ignorado paradero, haciéndole constar que frente a dicha resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá la Mutua para recurrir efectuar un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto, núm. 4165/0000/65/0146/05, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 1 de junio de 2005.- El Secretario Judicial, Bartolomé Ventura Molina. 1859

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria